



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 53/2008 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Denomínase con el nombre de "Eduardo Mario Chironi" al inmueble sito en la calle Misiones Salesianas n° 20 de la ciudad de Viedma, donde funcionará la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 08 de Octubre de 2008